

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN EL PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-020VST010-N8-2012**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA S.A. de C.V., en lo sucesivo “**LICONSA**”, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**La Ley**”, el Reglamento de “**La Ley**”, así como las demás disposiciones vigentes en la materia, celebra por conducto de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal cincuenta y dos mil doscientos ochenta, el procedimiento nacional de invitación a cuando menos tres personas número **IA-020VST010-N8-2012**.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición de “Detergentes Industriales” motivo del presente procedimiento en el ejercicio 2012, de conformidad con el oficio número DFP/058/2012, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “**LICONSA**”

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Adquisición de “**Detergentes Industriales**” en lo sucesivo “**LOS BIENES**” a realizarse conforme a su programa de entregas, características, especificaciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo II** y demás condiciones establecidas en esta convocatoria.

3.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de este procedimiento **no tendrá costo** y su difusión se efectuará a **título informativo únicamente** en lugar visible del domicilio de la convocante en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “**CompraNet**”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la página de Internet de “**LICONSA**”: <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de “**La Ley**” y cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de “**La Ley**”, asimismo, la convocante pondrá a disposición **para consulta** de los participantes que fueron invitados, un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, a partir **del 26 de enero al 02 de febrero de 2012, de las 9:00 a las 16:00 horas**, en días hábiles.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”, en los términos de “**La Ley**” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- PERIODO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La adquisición de “**Detergentes Industriales**”, se realizará en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, por el período comprendido del **veintisiete de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, deberá iniciar el día **veintisiete de febrero de dos mil**

doce, de conformidad a las características y especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y en el **Anexo II**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Los **C. José Alfredo Cortés Melchor**, Jefe del Departamento de Producción y el **C: Eduardo Fernández Quintero**, Coordinador de la Planta Tratadora de Efluentes, adscritos a la Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LICONSA”, serán los responsables de la coordinación en la entrega de los “**BIENES**” objeto de este de procedimiento.

Así mismo serán los encargados de verificar que la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este procedimiento cumplan conforme a su programa de trabajo, características, especificaciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo II**, el participante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por entregados.

El PARTICIPANTE” no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la entrega de “**LOS BIENES**”.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Con el propósito de disipar las dudas que los participantes tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, “**LICONSA**”, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la “**La Ley**”, 45 y 46 fracción VI del Reglamento de “**La Ley**”, llevará a cabo la junta de aclaraciones correspondiente, por lo que las personas invitadas deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (los que señala el artículo 48 fracción V del Reglamento de “**La Ley**”) y, en su caso, del representante. Para agilizar la realización de la junta de aclaraciones y reducir su duración, será necesario que los interesados presenten un escrito en el que manifiesten su **solicitud de aclaraciones**. Los participantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo VIII**.

Las solicitudes de aclaración y el escrito mencionado en el párrafo anterior, podrán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlos personalmente en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, a más tardar **veinticuatro horas del día hábil antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones**. Los participantes podrán enviar su solicitud de aclaraciones y el escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) y se deberá enviar en un archivo de imagen PDF versión 9 o anteriores, JPG o GIF a los siguientes correos electrónicos acoronaa@liconsa.gob.mx, adquisiciones_gevt@liconsa.gob.mx y adquisiciones.gevt@gmail.com, la solicitud de aclaraciones deberá estar en procesador de textos Word para Windows versión 2003 o anteriores.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, de conformidad con lo indicado en la fracción VI del Artículo 46 del Reglamento de “La Ley”.

Con el fin de dar celeridad al proceso de respuesta a las solicitudes de aclaración, así como a la elaboración del acta respectiva, se solicita que, adicionalmente a los mencionados escritos, los participantes presenten en la fecha y lugar de la junta de aclaraciones, sus dudas o preguntas, grabadas en disco compacto (CD) o en memoria USB (flash memory), en procesador de textos Word para Windows versión 2003 o anteriores.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria (es decir, administrativo y legal, técnica o económica) indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de “La Ley”.

El registro de asistencia a la junta de aclaraciones se llevará a cabo de las **10:30 a las 11:00 horas el 07 de febrero de 2012**, en la sala de juntas de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280.

Las personas que no presenten el escrito señalado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones cuando lo soliciten, en calidad de observador en los términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “la Ley” y 45 tercer párrafo del Reglamento de “La Ley”.

Las personas que se registren después de la hora indicada podrán permanecer en la sala con carácter de oyentes hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva, como lo establece el artículo 45 del Reglamento de “La Ley”.

Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten el escrito indicado en el primer párrafo de este numeral y el participante únicamente tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las respuestas serán proporcionadas a los interesados a partir de las **11:00 horas del 07 de febrero de 2012**, hora en que dará inicio la junta de aclaraciones en la sala de juntas.

Las modificaciones a esta convocatoria, que pudiesen existir como resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integral de la propia convocatoria; sin embargo, en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de **“LOS BIENES”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, de conformidad al artículo 33 de **“La Ley”**.

Será de la estricta responsabilidad de los participantes, la asistencia a la junta de aclaraciones y obtener copia del acta correspondiente.

El acta derivada de la junta de aclaraciones estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet” y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la oficina de la **Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa**, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de **“La Ley”**.

6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el participante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones adscrito a de la Gerencia Estatal Valle Toluca, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de “La Ley”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL PARTICIPANTE**” que resulto adjudicatario del pedido no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “**EL PARTICIPANTE**” que resulto adjudicatario del pedido.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PARTICIPANTE**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

7.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios motivo de este procedimiento de contratación deberán expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos), presentándose en forma unitaria y el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor

Agregado (IVA.), incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar por la prestación de **“LOS BIENES”**, conforme a lo indicada en esta convocatoria y los precios serán fijos hasta concluir la vigencia del pedido.

El pago se realizará a los **quince(15)** días naturales posteriores a la prestación de **“LOS BIENES”**, de las **14:00 a las -17:00 horas**, previa presentación con 15 días de anticipación de las facturas a revisión en la caja de pago de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se hará a nombre de **“EL PARTICIPANTE”** que resulto adjudicatario del pedido en la caja de pagos de “LICONSA”, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica ó depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará **“EL PARTICIPANTE”** proporcionar como información adicional: la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por **“LICONSA”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de “la Ley” así como las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apegándose a los términos del párrafo que antecede.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que el participante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el participante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

8- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN EXHIBIR LOS PARTICIPANTES.

I.- Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “La Ley”, con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes podrán exhibir un escrito el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos suficientes:

A.- Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales, descripción del objeto social de la empresa; el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, las reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

B.- Del representante del participante: El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Los participantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.

II.- Copia de identificación oficial vigente del participante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, presentar el original para su cotejo).

III.- Declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el participante, o en su caso por el representante o apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 tercer párrafo de “La Ley” y que además por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitada. **Anexo V.**

IV.- Declaración de integridad por escrito, firmada por el representante o apoderado bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y 39 fracción VI del Reglamento de “La Ley”. Podrá utilizar el formato presentado en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

V.- Copia de la cédula de Identidad Fiscal (RFC.), de la persona física o moral del participante.

VI.- Los participantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo IV “Constancia de Recepción de Documentos Requeridos”**, en dicho formato los participantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma para cada participante. La omisión de la entrega del mencionado formato, por parte de los participantes, no será motivo de descalificación.

VII.- De conformidad al artículo 39 fracción VIII inciso “e” del Reglamento de “La Ley”, los participantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar y acreditar su carácter de MIPYMES en el escrito que identifique su estatificación de conformidad con el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

9.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición en forma conjunta, debiendo ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, a lo señalado en el artículo 34 de “La Ley” y el artículo 44 del Reglamento de “La Ley”, adjuntando copia del convenio celebrado entre los integrantes del grupo, conforme a lo indicado en la fracción II del mencionado artículo, estableciendo con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que será exigido el cumplimiento de las obligaciones, tal y como se describa en el convenio respectivo. Las propuestas deberán estar firmadas por el representante común que haya sido designado para tales efectos por el grupo participante, estableciendo que los asociados responderán en forma conjunta y solidaria de las obligaciones.

En el supuesto de que resulte ganadora una propuesta conjunta, el convenio indicado en el párrafo anterior y la acreditación de las facultades del apoderado que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus

apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en los términos que establece el artículo 44 del Reglamento de “La Ley”.

10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

A.- Las proposiciones se deberán entregar por escrito, en idioma español, presentarse **en un sobre cerrado** de manera inviolable de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de “La Ley”, conteniendo la documentación que se indica para tal efecto. El sobre contendrán la documentación legal administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, en cuyo exterior se anotarán los datos del participante, tales como: razón social, domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, fraccionamiento, colonia, delegación, código postal, ciudad, etc.), el número del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en la que participa y la denominación del contenido de que se trate.

La documentación legal y administrativa requerida en el **Anexo I** deberá presentarse como parte integral de la propuesta técnica, dentro del sobre de ésta o fuera de él, a elección del participante.

En el supuesto de que el participante elija presentar por separado del sobre la documentación legal y administrativa a que se refiere el **Anexo I**, se agradecerá incluirlos en un sobre adicional con el objetivo de identificarlos claramente durante el procedimiento de la presentación de los mismos.

Los participantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción X del Reglamento de “La Ley”

B.- Para mejor conducción del procedimiento de que se trata se requiere que la documentación se presente preferentemente en carpetas, cuyo contenido deberá identificarse claramente mediante separadores.

C.- Para identificar claramente cada carpeta, éstas deberán tener en la parte exterior los datos del participante y el número del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en que se participa, así como la indicación de referirse a la documentación legal y administrativa, a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

D.- Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse:

- Preferentemente en papel membretado, domicilio fiscal y teléfonos actuales y correo electrónico.
- Mecanografiadas en idioma español.
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- Foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición). En la primera hoja de la propuesta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento. (no será motivo de descalificación el que no estén foliadas las propuestas)
- Firmadas autógrafamente en todas sus hojas por la persona facultada para ello. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.

E.- Los participantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma, la omisión de entrega del mencionado formato por parte de los participantes, no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante en dicho acto.

Propuesta Técnica
(Original y copia)

Las propuestas técnicas no deberán contener datos de tipo económico (será motivo de descalificación si no se cumple con esta disposición) y estarán integradas con la información y documentación requerida en el **Anexo II**, respetando la nomenclatura y orden establecido en dicho anexo.

Junto con su propuesta técnica los participantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, que la adquisición de **“Detergentes Industriales”** a entregarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Los participantes deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito debidamente firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

Propuesta Económica
(Únicamente original)

La propuesta económica deberá presentarse únicamente en original con firmas autógrafas del representante legal acreditado, indicando el precio unitario por partida y el importe total de la propuesta en moneda nacional, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado. Dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para la entrega de **“LOS BIENES”**, considerando los requisitos y condiciones establecidos por LICONSA en la convocatoria y sus anexos.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **40 días naturales** posteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas y que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para la entrega de los bienes, considerando los requisitos y condiciones establecidos por **“LICONSA”**, en esta convocatoria y sus **ANEXOS**. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán a quince (15) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes.

11.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La presentación de la documentación legal y administrativa, así como de proposiciones de los participantes, se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, **del 08 al 13 de febrero de 2012 de las 9:00 a las 16:00 horas**, después de esta hora no será permitida la entrada a ninguna persona ni aceptada ninguna propuesta.

De conformidad con lo indicado en la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad. La revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, el **día 14 de febrero de 2012 a las 11:00 horas**, presidida por el Subgerente de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.

El acta derivada de la presentación y apertura de proposiciones estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet”, un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de “**La Ley**”.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

12.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

A través de la documentación presentada por los participantes, “**LICONSA**” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

12.1.- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el participante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 8 de esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio “BINARIO”, (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por “Liconsa”, y oferte el precio mas bajo, se verificará que cumplan con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 8, que las propuestas técnicas contengan la información detallada del bien de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones, y que cumplan con los oficios y/o manifestaciones establecidas en el numeral 10 siendo evaluadas las propuestas técnicas por el **Departamento de Producción y la Coordinación de la Planta Tratadora de Efluentes adscritos a la Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LICONSA”**.

12.2.- En cuanto a las propuestas económicas, éstas quedaran bajo responsabilidad del Departamento de Adquisiciones de “**Liconsa**” y que cumpla con lo solicitado en el numeral 10 conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de “la Ley”.

Las propuestas técnicas de los participantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos específicos mínimos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, serán desechadas.

12.3. Que la **propuesta técnica** contenga la documentación e información requerida en el numeral 10 de esta convocatoria.

La revisión cualitativa, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los participantes, será efectuado por el **Titular del Departamento de Producción y la Coordinación de la Planta Tratadora de Efluentes**, áreas responsables de llevar a cabo la evaluación técnica conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.

2. Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en este procedimiento.
3. A través de la propuesta técnica se verificará que **“LOS BIENES”** cumplan con **las condiciones, características, y especificaciones técnicas** solicitados en este procedimiento, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los servicios requeridos.

12.4.- Que la **propuesta económica** incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral 10 de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **“LICONSA”**.

12.5.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LICONSA”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 del Reglamento de “La Ley”.

12.6.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al participante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LICONSA”**, en cuanto a las condiciones, características, y especificaciones técnicas de **“LOS BIENES”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y sus precios sean los más bajos en comparación con las demás propuestas solventes; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes serán negociables por ningún concepto.

En caso de que se presente empate en los precios de 2 (dos) o más proposiciones solventes de precios más bajos, la adjudicación se asignará al participante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, o bien, si subsiste empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante previa invitación por escrito, en presencia de los participantes que hayan empatado y de un representante del Órgano Interno de Control en **“LICONSA”**, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados determinándose así los lugares que ocuparán las propuestas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invalide el acto, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de “La Ley”.

No será motivo para el desechamiento de propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones o agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; así como aquellos que benefician a **“LICONSA”**, en cuyo caso no será motivo de descalificación pero tampoco de evaluación.

13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES.

Se desechará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de invitación y/o sus anexos y que dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta, lo cual será determinado en el análisis detallado de las mismas, en los términos de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el precio de **“LOS BIENES”** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de “La Ley”.
- d) Si se contraviene cualquier disposición de “La Ley”, su Reglamento o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- e) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LICONSA”, conforme a la investigación de precio realizada, por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Distribución adscritos a la Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LICONSA”.

Circunstancias que, en su caso, “LICONSA” comunicará por escrito a los participantes, debidamente motivadas y fundamentadas.

14.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

A.- No se reúna un mínimo de tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III de “La Ley”, 77 y 78 del Reglamento de “La Ley”.

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus precios conforme a la investigación de los mismos realizada, no sean aceptables para “LICONSA” y/o rebasen el presupuesto autorizado a esta Entidad para la contratación de **“LOS BIENES”** motivo de este procedimiento de contratación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento (10%) respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional de conformidad a los resultados de la investigación de los precios.

C.- Cuando el monto de las propuestas solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a LICONSA para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada, por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Distribución de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LICONSA”, no fueren convenientes para “LICONSA”, de conformidad al artículo 58 del Reglamento de “La Ley”

15.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICONSA a través de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, podrá cancelar el procedimiento por caso fortuito, causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para llevar a cabo la contratación de **“LOS BIENES”**, motivo de la misma, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad, lo cual será comunicado a todas las personas que hayan quedado debidamente registradas para participar, de conformidad al cuarto párrafo del Artículo 38 de “La Ley”.

16.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De conformidad a lo que establece el artículo 37 de la “Ley”, el acto de fallo de este procedimiento de contratación se llevará a cabo en junta pública el **día 20 de febrero de 2012 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en cuyo acto se levantará el acta respectiva. Entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, la falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita. A los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones de la **Gerencia Estatal Valle de Toluca**, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de “La Ley”.

Los participantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LICONSA”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular de la Subgerencia de Administración y Finanzas procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LICONSA” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LICONSA”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

17.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M..) antes de IVA, deberán presentar previamente a la firma del pedido respectivo, en el **Departamento de adquisiciones**, el “**Acuse de Recepción**” con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, o aquella que en el futuro la sustituya, ante el

Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, indicando en dicha solicitud los siguientes correos electrónicos: adquisiciones_gevt@liconsa.gob.mx y adquisiciones_gevt@gmail.com, así como el número del presente procedimiento de contratación y el importe adjudicado, con el fin de que el SAT envíe a esta área contratante el “**Acuse de Respuesta**” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

18.- TIPO Y MODELO DEL PEDIDO

De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de “La Ley” y en la fracción XII del artículo 39 fracción II inciso “I” del Reglamento de “La Ley”, se adjunta al presente, el modelo del pedido como **Anexo IX**.

19.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

De acuerdo al artículo 36 Bis de “La Ley”, Una vez hecha la evaluación de las proposiciones “**LICONSA**” adjudicará el **pedido** motivo de este procedimiento de contratación al participante, cuya oferta resulte solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidas en esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que el participante ganador, previo a la firma del **pedido**, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos: **1.-** Acta Constitutiva y sus reformas, **2.-** Poder Notarial de la persona que va a firmar el pedido, **3.-** Cédula de Identidad Fiscal Registro Federal de Contribuyentes, **4.-** Registro Patronal (IMSS). **5.-** Identificación oficial vigente del apoderado del participante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y **6.-** Comprobante de domicilio.

El pedido será formalizado el **día 23 de febrero de 2012, a las 12:00 horas**, Con fundamento en el artículo **84** del Reglamento de “La Ley” en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.

De conformidad con el artículo 46 de “La Ley”, si el participante a quien se hubiere adjudicado el **pedido** como resultado de este procedimiento de contratación, por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en esta convocatoria, “**LICONSA**” podrá adjudicar el **pedido**, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja; y así sucesivamente.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al participante ganador que no firme el pedido, que procedan en los términos de los artículos 59 y 60 de “La Ley”.

20.- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** cuando “**EL LICITANTE**” que resultó adjudicatario del pedido deje de entregar “**LOS BIENES**”, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del **pedido** y serán determinadas en función de “**LOS BIENES**”, no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar “**EL BIEN**” **adquirido** y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o “**EL LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que “**LOS BIENES**” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

21.- DE LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de “**LOS BIENES**” solicitados, mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

22.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL LICITANTE**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

23- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

“**LICONSA**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 102 del Reglamento de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar “**LOS BIENES**” y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LICONSA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos “**LICONSA**” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

24.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS.

Al proveedor al que se le adjudique el pedido se obliga a sacar a paz y a salvo a “LICONSA” de cualquier juicio, reclamación o controversia que se intente en su contra derivados de la ejecución del presente pedido, en caso contrario, “LICONSA” podrá rescindir sin responsabilidad alguna el pedido.

25.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el participante, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el participante exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

26.- INCONFORMIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

Las personas que hayan manifestado su interés por participar en éste procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, según lo establecido en el artículo 33 Bis de “La Ley”, podrán inconformarse por escrito ante la “SFP”, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 20-00-30-00 o a través de “CompraNet”, en los términos establecidos por los artículos 65 y 66 de “La Ley”, por cualquier acto del procedimiento.

27.- ANEXOS.

- I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS PARTICIPANTES
- II.- CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.
- III.- MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- IV.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- V.- CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES.
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VIII. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES
- IX.- MODELO DEL PEDIDO.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-020VST010-N8-2012 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS PARTICIPANTES

I.- Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “La Ley”, con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes podrán exhibir un escrito el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos suficientes:

A.- Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales, descripción del objeto social de la empresa; el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, las reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

B.- Del representante del participante: El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Los participantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.

II.- Copia de identificación oficial vigente del participante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, presentar el original para su cotejo).

III.- Declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el participante, o en su caso por el representante o apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que además por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitada. **Anexo V.**

IV.- Declaración de integridad por escrito, firmada por el representante o apoderado bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y 39 fracción VI del Reglamento de “La Ley”. Podrá utilizar el formato presentado en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

V.- Copia de la cédula de Identidad Fiscal (RFC.), de la persona física o moral del participante.

VI.- Los participantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo IV “Constancia de Recepción de Documentos Requeridos”**, en dicho formato los participantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma para cada participante. La omisión de la entrega del mencionado formato, por parte de los participantes, no será motivo de descalificación.

VII.- De conformidad al artículo 39 fracción VIII inciso “e” del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar y acreditar su carácter de MIPYMES en el escrito que identifique su estatificación de conformidad con el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

VIII.- Escrito debidamente firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

ANEXO II
PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IA-020VST010-N8-2012

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE TRABAJO Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS DETERGENTES INDUSTRIALES PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO "LOS BIENES".

No. de Partida	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL (KG)	PRESENTACION SOLICITADA												
				FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
1	HIDROXIDO DE SODIO AL 40% MIN.	18500	PORRON DE 50 KG.	3000	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	2000	
2	ACIDO FOSFORICO AL 35% MIN.	5500	PORRON DE 50 KG.	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
3	YODO AL 1.7% MIN.	400	PORRON DE 50 KG.	150				150					100		
4	HIPOCLORITO DE SODIO AL 12% MIN.	4200	PORRON DE 50 KG.		600	300	500	300	550	300	500	300	550	300	
5	ACIDO PER-ACETICO AL 20% MIN.	950	PORRON OSCURO DE 20 KG	200			250				250			250	
6	HIDROXIDO DE SODIO AL 50% MIN. (SOSA LIQUIDA)	350	PORRON DE 50 KG.		50		100		50		100		50		

NOTAS:

1.- FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL: Serán los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto del mes de febrero en el que su entrega dependerá de la fecha de formalización del pedido.

2.- La capacidad del porrón será de acuerdo a las presentaciones solicitadas y son envases a cambio a partir de la segunda entrega.

3.- Entregar por partida las fichas técnicas correspondientes.

3.- Los "Detergentes Industriales" se entregarán en las instalaciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa S.A. de C.V., ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-

Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México C.P. 52280 de conformidad con el programa de entregas de este Anexo.

ANEXO III
PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IA-020VST010-N8-2012

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

Yo, _____(nombre del apoderado _____), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes **para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la** propuesta en el presente procedimiento nacional presencial de Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral)_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa original del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

**ANEXO IV
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IA-020VST010-N8-2012**

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el Anexo I .		
1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo III	Si () No ()
2	Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma del participante o su representante legal (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla). (La licencia de conductor no será considerada de validez oficial).	Si () No ()
3	Declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el participante, o en su caso por el representante o apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que además por su conducto no participan en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitada. Anexo V (opcional).	Si () No ()
4	Declaración de integridad por escrito, firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo VII (opcional).	Si () No ()
5	Copia de la cédula de Identidad Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Si () No ()
6	Declaración del participante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI .	Si () No ()
7	Escrito debidamente firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Si () No ()
II. Propuestas técnica y económica requerida conforme a lo indicado en las bases.		
1	Propuesta técnica conteniendo la información y documentos requeridos en el Anexo II de la convocatoria. Esta documentación deberá entregarse en original para su posterior evaluación.	Si () No ()
2	Propuesta económica, conforme a lo requerido en la convocatoria. Esta documentación deberá entregarse en original y quedará asentado en el Acta el importe de la propuesta.	Si () No ()

-----, a ----- de -----de dos mil -----.

Nombre de la Empresa participante: _____

Nombre y firma del apoderado: _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

ANEXO V
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

NOTA: presentar en papel preferentemente membreteado

LIC. ALBERTO GERARDO ARZATE BELTRÁN
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el pedido respectivo con esa Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, con relación al procedimiento nacional presencial de invitación a cuando menos tres personas número _____, referente a la ADQUISICION DE _____ PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, perteneciente a LICONSA, S.A. DE C.V., nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos citados, así como sus alcances legales y que la (COMPAÑÍA O EMPRESA) que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos de los supuestos señalados en el artículo 29 fracción VIII, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, asumiendo nuestra responsabilidad de que en caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, LICONSA se abstendrá de firmar el pedido correspondiente o podrá en todo caso de rescindirlo sin responsabilidad de su parte.

Por otra parte, declaro que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos contenidos en el tercer párrafo del artículo 60 de la citada Ley, que se refiere a que no se tienen adeudos sobre multas impuestas en términos del artículo 59 de la ley en cuestión, también se hace la indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos de importación o los que correspondan a la propiedad del bien adjudicado, la responsabilidad estará a cargo de mi representada hasta su total satisfacción de LICONSA..

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membreteado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento ___(3)___ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa ___(5)___ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas de los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: ___(11)___; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ___(12)___.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____

I N S T R U C T I V O

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

A N E X O VII

Formato de declaración de integridad

Lugar y Fecha

LIC. ALBERTO GERARDO ARZATE BELTRÁN
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones de la convocatoria del procedimiento nacional presencial de invitación a cuando menos tres personas número _____, referente a la **ADQUISICION DE DETERGENTES INDUSTRIALES PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, PERTENECIENTE A LICONSA, S.A. DE C.V.**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "**LICONSA**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

ANEXO VIII
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento nacional presencial de invitación a cuando menos tres personas _____ No. _____ convocado por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del participante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del participante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Procedimiento nacional presencial de invitación a cuando menos tres personas No.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

ANEXO IX
MODELO DEL PEDIDO



LICONSA, S.A. DE C.V.
CARRETERA TOLUCA TENANGO KM 13.5
PARQUE AGROINDUSTRIAL
52280 SAN ANTONIO LA ISLA
R.F.C. LIC950821-M84
TEL: 17171320368

FECHA: (D) (M) (A)		PROVEEDOR: DIRECCIÓN: COLONIA: C.P. TEL: R.F.C. REPRESENTANTE:	FECHA DE ENTREGA:
NÚM. DE PEDIDO:	CLASIFICACIÓN:		ENTREGAR EN:
NÚM. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:		CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:	OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:
----------------	-------------------------	----------------------	-------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCIÓN No.:
						PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/>
						PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/REMISION:
						PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/REMISION:
						PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/REMISION:

ELABORÓ: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	Vo.Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA	ALMACÉN: SELLO NOMBRE Y FIRMA
--	--	--	---

ORIGINAL
 ALMACEN
 PRESUPUESTOS
 SOLICITANTE
 CONSEC. DEL PEDIDO
 SEGUIM. DEL PEDIDO
 PAGOS
 ACTIVO FIJO

ANEXO IX CON FIANZA
CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en los **artículos 26 Fracción II, 28 Fracción II, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre **"LICONSA"** y ----- como **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el anexo requerido por **"LICONSA"**, a través del área usuaria, la cual se contempla en el ANEXO UNICO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"** **"EL PROVEEDOR"** cuenta con dos días hábiles antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los martes y viernes y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, en su caso, el siguiente día hábil de 14:00 a 17:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria correspondiente que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y tres copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a cubrir el en su totalidad la cantidad rechazada.

Si **"LICONSA"**, se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de **"LICONSA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de **"LICONSA"** dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de **"LICONSA"**. La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"LICONSA"** podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"

**KM. 13.5 CARR. TOLUCA-TENANGO
DEL VALLE, PARQUE AGROINDS.
DE SAN ANTONIO LA ISAL, EDO.
MEXICO. C.P. 52280.**

"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

(LUGAR DE SUSCRIPCIÓN), A ----- DE ----- DE 2012.